



**SOLICITUD DE
NUEVAS PRUEBAS TÉCNICAS
PARA LA ELECCIÓN DE NORMA DE
TV DIGITAL TERRESTRE
Y DE
UNA COMISIÓN PRESIDENCIAL DE TDT**

Daniel Henríquez Ilic
Jaime Mondría
Bruno Bettati

**Comisión TDT
Plataforma Audiovisual de Chile**

14 septiembre 2008

A. Introducción: la prórroga infinita

Con satisfacción, hemos visto por la prensa de mediados de agosto 2008 que finalmente el calendario legislativo se desprende de la elección de norma técnica¹. En otras palabras, por el acto de despachar al Congreso proyectos de ley sobre CNTV y TVN, el Ejecutivo y la SEGPRES, inauguran el debate legislativo sobre las leyes del Consejo Nacional de TV y sobre la TV Pública, sin presionar a una elección acelerada de la norma. Por el contrario, la misma nota de prensa indica que el Congreso se tardará cuando menos 3 años en ofrecer la renovación de estos cuerpos legislativos.

Sobre nuestras propuestas a la modificación de las leyes indicadas nos hemos pronunciado en otros documentos. El objetivo de este documento es **reponer en pauta la propuesta técnica de la Comisión de TDT de la Plataforma Audiovisual**, la que en esencia señala la necesidad de desarrollar **un calendario financiado de nuevas pruebas técnicas** en relación a la elección de norma, por considerar insuficiente el trabajo técnico hecho por el Gobierno de Chile en los últimos 10 años. A la par, evalúa el proceso de participación ciudadana para modificar la legislación relativa a concesiones de televisión.

El Gobierno no ha querido reconocer que **las pruebas técnicas realizadas en el País son muy insuficientes**, optando por basarse en informes de consultores o en experiencias extranjeras. Resulta arbitrario que unas consultorías sean superiores a otras, si no se han realizado pruebas técnicas que validen la implementación del modelo tecnológico por venir de la TDT en el territorio de Chile. Asimismo, **una de esas consultorías adoptadas arbitrariamente por SUBTEL inclina la balanza a favor de un modelo de negocios de la futura TDT** que no va de acuerdo a principios históricos de la TV en Chile, como **el acceso universal y gratuito**². Finalmente, se escucha a algunos parlamentarios hacer comentarios técnicos infundados, cundiendo la desinformación.

Lo imposible de aceptar en el actual escenario, es la sensación de que la decisión de la norma para TV digital esté “en prórroga”, es decir, en un momento posterior a la realización de pruebas técnicas válidas y a la espera de la decisión política. Al respecto, la posición de la Comisión de TDT de Plataforma Audiovisual es que **las pruebas técnicas realizadas al presente no son aceptables y por tanto no aportan el componente técnico adecuado a la gran decisión política** que se cierne sobre este medio de comunicación.

Esta noción de la “prórroga infinita” de la norma técnica en Chile está impidiendo considerar que, con la apertura al debate legislativo de la TDT, **se abre una nueva ventana de tiempo para establecer pruebas técnicas reales y válidas** para tomar la mejor decisión. La prórroga viene enunciada por el propio gobierno en forma desmedida desde el año 2006.

¹ Cf. *TV Digital: Punto para Cortázar sobre Vidal*, La Tercera Reportajes, 17 agosto 2008, pg. 2.

También en Cf. <http://mediosdigitales.info/2008/08/17/tv-digital-en-chile-otros-tres-anos-mas-de-espera/>

² Cf. “La televisión es hija de su historia”, dicho por Jorge Navarrete, presidente del CNTV, panel-almuerzo *Visiones sobre una Ley de Televisión Abierta*, Colegio de Ingenieros, 11 septiembre 2008.

Pablo Bello, Subsecretario de Telecomunicaciones anunció el 8 noviembre 2006 el cronograma de implementación de la Televisión Digital en Chile, e informó que la norma sería escogida prontamente *“lo que queda de este año a más tardar comienzos del 2007 (...) Esperamos que el mundial de Futbol lo podamos ver en TV Digital Abierta³”*. Luego de dos años en mayo del 2008 se publicó en un blog de la SUBTEL: “Nuestra expectativa siempre ha sido, desde el inicio de este gobierno, promover los cambios legales para tener transmisiones abiertas de TV digital el 2010 y esa meta no ha cambiado pese a no tener aún la norma definida⁴”.

Reiteramos la necesidad de retirar la idea de “estado de prórroga” de la norma técnica, en particular ahora que el debate legislativo ha comenzado, lo que permitiría descomprimir la decisión, y establecer un cronograma real y bien financiado de pruebas técnicas. Reiteramos también **la necesidad de generar mayor participación ciudadana en relación a la reglamentación sobre concesiones, dado que el espectro de teleradifusión concesionable es un bien público.**

La Subsecretaría de Telecomunicaciones en el año 2007, fue la institución de Gobierno de mayor rango entre las premiadas como ejemplos a seguir en la gestión pública y recibió una doble distinción del Jurado.⁵

Los Ministerios de Transporte y SEGEGOB han respaldado públicamente la acción de la SUBTEL en relación a Televisión Digital Terrestre. Es por ello que hemos redactado la siguiente cronología que cuestiona la actuación de SUBTEL en materia de elección de la norma para Televisión Digital durante todo el desarrollo de este tema de importancia nacional, y **plantea dudas sobre la legitimidad de los procesos de participación ciudadana** empleados por el Gobierno en este ámbito.

³ Cf. entrevista en video a Pablo Bello, SUBTEL, 9 min, 8 nov 2006.

http://video.google.com/videoplay?docid=-1609045392525326400&ei=P_RdSKCyOojkrQLa9sy6BQ&hl=es

⁴ Cf. <http://blog.subtel.cl/wp/?p=58#more-58>

⁵ Cf. http://www.subtel.cl/prontus_subtel/site/artic/20070720/pags/20070720121537.html

B. Cronología de la acción de Subtel en relación a la Norma TDT

En diciembre de 1999, SUBTEL publicó una *Propuesta de Marco Normativo para la Introducción de la TV Digital Terrestre en Chile*, en conjunto con el CNTV y el Departamento de Ingeniería Industrial de la Universidad de Chile⁶. Los firmantes fueron Claudio Hohmann, a la sazón Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, y Pilar Armanet, Presidenta del CNTV.

En 2001, Subtel constituyó un Comité Consultivo de Telecomunicaciones, integrado por las empresas de telecomunicaciones, los canales de televisión, el CNTV y la SUBTEL, cuya tarea fue definir los aspectos relacionados con la introducción de la televisión digital en Chile. 15 especialistas de este consejo remitieron sus aportes por escrito⁷.

Entre 2003 y 2006, se publicaron apenas 3 estudios sobre aspectos legislativos, tecnologías inalámbricas y análisis de estándares de transmisión relativos a TDT.

Entre junio y agosto de 2006, SUBTEL desarrolló una serie de presentaciones ante el Instituto Libertad y Desarrollo, la Cámara de Diputados, el Colegio de Ingenieros y ARETEL en Concepción.

El 25 de octubre de 2006, SUBTEL realizó un Seminario Técnico de TDT con participación de representantes de las tres normas o estándares de transmisión de TDT.

En noviembre y diciembre 2006 Subtel desarrolla un programa de audiencias públicas, para generar un proceso participativo en la discusión relativa a la introducción en nuestro país de la Televisión Digital Terrestre (TDT o TVD).

El 18 de junio de 2007, el ministro de Telecomunicaciones René Cortazar abrió el II Seminario de Telecomunicaciones "Televisión Digital Terrestre⁸", organizado por la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones y patrocinado por la SUBTEL. El ministro anuncia el comienzo de estudios técnicos por un período de 3 meses en que se harán dos tipos de estudios:

- a) **Mediciones técnicas comparativas:** será medida la recepción de las señales de tres estándares de TV en 200 puntos de Santiago: ATSC, DVB-T y ISDB-T.
- b) **Estudios de impacto a la industria:** en lo relativo a la organización del mercado, la actual concentración de las señales, la convergencia con otras tecnologías y el rol regulador del estado, impacto en inversión y desarrollo de nuevos medios.

⁶ Cf. [Propuesta de Marco Normativo para la Introducción de la TV Digital Terrestre en Chile](http://www.subtel.cl/prontus_tvd/site/artic/20070315/asocfile/20070315173311/prop_marco_normativo_tvd_99.PDF), http://www.subtel.cl/prontus_tvd/site/artic/20070315/asocfile/20070315173311/prop_marco_normativo_tvd_99.PDF

⁷ Cf. http://www.subtel.cl/prontus_tvd/site/artic/20070315/pags/20070315173311.html

⁸ Cf.

<http://www.camara.cl/jornadas/jornadas/II%20Seminario%20de%20Telecomunicaciones/prog.pdf>

En Julio 2007 emanó de SUBTEL una consulta ciudadana sobre las mediciones de campo que realizaría la subsecretaría, *Consulta: Especificaciones y Protocolo para las Pruebas de Campo de la televisión digital terrestre en Chile*. También emanó una segunda sobre *Anteproyecto de Ley que modifica el régimen concesional*. **Plataforma Audiovisual respondió ambas consultas.**

SUBTEL recogió algunas propuestas pero en lo grueso decidió no acoger las observaciones del CAIA, ni las de la Plataforma Audiovisual así como tampoco las de ANATEL, Colegio de Ingenieros, ARETEL, etc.¹⁰ Tampoco integra a las organizaciones que contestaron su consulta a la segunda fase de análisis de redacción del Protocolo definitivo, que culminó el 11 de agosto.¹¹

Entre el documento en consulta del 3 de julio y el Protocolo oficial del 11 agosto 2007 **los cambios van en desmedro de lo técnico**: El protocolo recogió la necesidad de medir alta definición, y adoptó la elección de canalización en 6 MHz; redujo de 200 a 160 puntos de medición, estableció un formulario para voluntarios que se presten para realizar mediciones interiores del que no hay lista pública para designados, y expuso las mediciones de movilidad en dos ejes: el primero de ellos, a lo largo del eje Alameda-Providencia, recorriendo desde la Estación Central hasta el cruce de Apoquindo con Américo Vespucio y el otro, a lo largo del eje Vicuña Mackenna, entre la plaza Italia y el cruce de Vicuña Mackenna con Américo Vespucio.

En el Protocolo **se designó a DICTUC** como el organismo responsable de la medición de las emisiones, junto a una comisión de veedores, que se realizarían tentativamente entre el 13 de agosto y el 19 octubre 2008 en diversos puntos de Santiago, y agradece “especialmente a Chilevisión quien facilitará sus instalaciones para llevar a cabo esta valiosa tarea.”¹²

Observamos en la designación de la DICTUC para la ejecución del plan de mediciones de campo de la Subtel **una elección discutible** ya que en el año 2006, DICTUC manifestó¹³ una inclinación específica por la norma DVB-T sin realizar pruebas técnicas correspondientes y recomendó ancho de banda de canalización de 8 MHz, de lo que debió retractarse con fecha 2 de abril del año 2007 según carta al final del informe. Este adjunto de retractación explica la tardanza en publicar dicho informe del año anterior.

⁹ Cf. http://www.subtel.cl/prontus_tvd/site/edic/base/port/inicio.html

¹⁰ Cf. *Consulta: Especificaciones y Protocolo para las Pruebas de Campo de los Estándares de Televisión Digital Terrestre en Chile*, Subtel, 3 julio 2007, http://www.subtel.cl/prontus_tvd/site/artic/20070705/asocfile/20070705150141/espec_pruebas_campo_030707.pdf

Respuestas a la consulta:

http://www.subtel.cl/prontus_tvd/site/artic/20070705/pags/20070705150141.html#T1

¹¹ Cf. *Especificaciones y Protocolo para las Pruebas de Campo de los Estándares de Televisión Digital Terrestre en Chile*, Subtel, 11 agosto 2007,

http://www.subtel.cl/prontus_tvd/site/artic/20070811/pags/20070811144156.html

¹² op. cit. Pg 5.

¹³ Cf. *Análisis de los Estándares de Televisión Digital Terrestre y su Aplicabilidad al Medio Nacional*, Dictuc, 10 octubre 2006.

http://www.subtel.cl/prontus_tvd/site/artic/20070315/asocfile/20070315173311/estudio_uc.pdf

SUBTEL cita un estándar internacional, el **informe UIT-R BT.2035-1 de Naciones Unidas**, para referirse al control de calidad que tendrían las pruebas normalizadas a efectuarse. Las consideraciones posteriores demuestran la **carencia total de apego y consideración hacia las recomendaciones de dicho informe**. Por ello la Ministra de Cultura, a instancias del sector, oficia al Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones el 5 de noviembre de 2007, aún antes del fin de las pruebas de campo, expresando preocupación por la falta de profundidad de los estudios y llamando a respetar el principio de acceso universal.

Apenas publicado el Protocolo, SUBTEL se vió obligada a romperlo. ANATEL había solicitado veedores propios durante las pruebas, pero el Protocolo no los incorporó. ANATEL se declaró disconforme, y exigió a Chilevisión no prestar sus instalaciones para levantar la señal digital a evaluar, operación que se conoce con el nombre de **“antenas caídas”**. La prensa electrónica en cambio le llamó **“puntadas sin hilo.”**¹⁴ SUBTEL se vio obligada a integrar a observadores de ANATEL, lo que se realizó sin actualizar una versión del nuevo protocolo oficial en la web. Las pruebas comenzaron con gran atraso el 23 de octubre.

En medio de las pruebas técnicas, el 26 octubre 2007 SUBTEL comenzó a promover el estudio de la consultora Spectrum Strategy Value Partners, que **propone un marco regulatorio para el lanzamiento de servicios TDT en**

¹⁴ Cf. El Mostrador, 14 febrero 2008, *Puntadas sin hilo: Las pruebas técnicas de televisión digital en Chile*,

http://www.elmostrador.cl/modulos/noticias/constructor/noticia_new.asp?id_noticia=240350&estHomepage=Titulo3; “Para poner a prueba las emisiones, la Subsecretaría de Telecomunicaciones redactó un protocolo, especificando metodología y selección de puntos de medición, entre otros ítems, donde se detalla la forma de proceder durante los testeos. El documento quedó sometido a consulta pública y fue contestado por diversos frentes. Entre ellos, las asociaciones de canales de televisión regionales (Aretel), la Asociación Nacional de Televisión (Anatel), la Comisión Broadcasting Digital del Consejo Audiovisual y el Colegio de Ingenieros, entre otros.

Todos concordaron en que el modo en que se realizarían las pruebas no sólo no era el correcto, sino insuficiente y no se ajustaba a los parámetros establecidos en el informe UIT- RBT 2035-1 de Naciones Unidas, que indica directrices y técnicas para la evaluación de sistemas de radiodifusión de televisión digital terrena. Pese a que estas organizaciones emitieron sus observaciones, aseguran que sus reparos no fueron escuchados por la Subtel y finalmente se emitió un documento definitivo con fecha 11 de agosto. En él se designa a Dictuc como el organismo responsable de la medición de las emisiones, que se realizarían entre el 23 de octubre y el 24 de noviembre en diversos puntos de Santiago.

Dado que el Estado no cuenta con una antena propia desde 1992, la señal se emitiría desde una perteneciente a Chilevisión. Además, se dispuso la creación de una comisión compuesta por académicos de ingeniería quienes actuarían como observadores, velando por el cumplimiento del protocolo. De esta forma, las agrupaciones de canales de televisión (Anatel y Aretel) y el Consejo del Audiovisual quedaban fuera y no participarían del estudio. Al menos no directamente.

Obviamente, la medida no dejó tranquilos a los representantes de los canales: Anatel reaccionó y prohibió a Chilevisión facilitar la antena. “Anatel dijo que si eran pruebas tan inofensivas, entonces por qué era posible que se les marginara de ellas”, cuenta el gerente técnico de Red Televisión y miembro de la comisión de Anatel sobre TV Digital Terrestre, Marcelo Pandolfo. Ante esto, a la Subtel no le quedaron más opciones que incluirlos como veedores en las mediciones.

Eduardo Costoya es ingeniero de la Usach, miembro de la comisión de Telecomunicaciones de Colegio de Ingenieros y estuvo presente durante las pruebas. Según asegura, éstas eran insuficientes, estaban mal realizadas, se contaba con mal equipamiento, hubo un mal manejo de los equipos y con los resultados obtenidos ‘no se permitía sacar ninguna conclusión’.

Chile¹⁵. Responde al segundo tipo de estudios enunciado por el Ministro Cortázar en junio 2007. En entrevista en Diario Financiero, el subsecretario Pablo Bello señala que “es el principal insumo para poder elaborar el proyecto de ley”¹⁶, descartando la posibilidad de impuestos o gravámenes que reduzcan la importancia de la publicidad en el financiamiento de la TV y planteando la postura oficial de desarrollar “modelos mixtos” de negocio, los que no están claros. Sin embargo, el Subsecretario anunció que el informe “dice que hay que evaluar la opción de tener televisión de pago, es decir, que en el mismo espectro (6 MHz) **pueda haber una señal abierta, otra eventualmente de alta definición también de libre acceso y otra de pago**”, **violando el histórico principio de acceso universal**. En relación a contenidos diferenciadores, plantea la vía tradicional: el aumento de los subsidios¹⁷, *un mayor esfuerzo*.

Le corresponde a la SUBTEL pronunciarse en forma autónoma sobre impuestos o hablar de televisión terrestre de pago¹⁸?

En oficio del **21 de noviembre 2007 SUBTEL dio abrupto fin a las pruebas técnicas**. “Por diversas razones se retrasó el inicio del proceso, entre ellas se puede mencionar problemas con el contenido de las transmisiones, disponibilidad de equipamiento mayor y dificultades con los decodificadores, la antena de transmisión. Asimismo el desarrollo de las pruebas de campo ha tomado mas tiempo del originalmente presupuestado”¹⁹. El oficio omite cortésmente nombrar la antena caída por orden de ANATEL.

En el mismo oficio, el Subsecretario **dio por terminadas las pruebas de campo con tan solo 99 puntos de medición**, es decir sin siquiera completar los 160 puntos del propio Protocolo ni los 200 originalmente enunciados en el Protocolo en Consulta, que fueron reducidos no por sugerencia de ninguno de los 10 que respondieron a la consulta, sino que por la propia SUBTEL. Con ello, **desechó también la realización de pruebas de TDT con recepción móvil**. Parece del todo prudente exigir el máximo de rigor en las afirmaciones técnicas del Ministro y su Subsecretario, visto las fallas precisamente técnicas en la implementación del proyecto Transantiago, que es coordinado por la misma repartición pública.

¹⁵ Cf. http://www.subtel.cl/prontus_tvd/site/artic/20071226/pags/20071226133458.html

¹⁶ Cf. *Subtel anticipa recomendaciones de estudio clave sobre TV digital en Chile. Pablo Bello reitera que la norma será dada a conocer antes de navidad*. Diario Financiero, 26 octubre 2007. http://www.df.cl/portal2/content/df/ediciones/20071026/cont_14751.html

¹⁷ En la ceremonia de entrega de premios CNTV el 4 de septiembre de 2008, el vocero del Gobierno y ministro SEGEOB Francisco Vidal anuncia la quintuplicación del Fondo CNTV para el 2009.

¹⁸ “Chile tiene otro modelo, no es el único país por cierto en el cual estas competencias del estado se han dividido en 2 órganos distintos. Por un lado la SUBTEL del MTT es el regulador técnico de la TV, en la misma medida en que la TV es una forma de telecomunicaciones, es decir, regula sus aspectos técnicos y no sólo de la TV sino de la radiodifusión, la telefonía, la transmisión de datos, y de muchas otras actividades. Todo lo restante que no es poco esta entregado por el estado a un órgano público autónomo de rango constitucional que se llama el Consejo Nacional de TV.”, dicho por Jorge Navarrete, presidente del CNTV, panel-almuerzo *Visiones sobre una Ley de Televisión Abierta*, Colegio de Ingenieros, 11 septiembre 2008.

¹⁹ Cf. Oficio 53, SUBTEL, 21 Noviembre 2007, donde enuncia las razones que tuvo para finalizar anticipadamente el proceso y la reducción de puntos de medición.

El informe de las pruebas técnicas se publica junto a su anexo el 13 de diciembre de 2007. Su revisión nos lleva a considerar que **la metodología utilizada por DICTUC es altamente inadecuada** y que sus conclusiones son especulativas. Advertimos graves falencias en muchos parámetros como por ejemplo:

- a) **Los implementos técnicos propios de la medición fueron insuficientes.** Esto llevó a reducir la potencia de señal, con inexplicable acuerdo de los veedores si comparamos una observación del propio informe final; "La baja potencia que debió ser utilizada en las pruebas 1 kW puede haber causado que rebotes lejanos y débiles se pierdan bajo el ruido térmico de los receptores. Esto impide medir la robustez de los estándares bajo condiciones de rebotes lejanos como ocurriría en transmisiones comerciales de mayor potencia"²⁰;
- b) **No hubo pruebas de laboratorio** como control de calidad por lo que se desconoce totalmente los parámetros tanto teóricos como prácticos de estos instrumentos de medición²¹;
- c) **DICTUC omite inexplicablemente especificar las marcas, modelos y números de serie de las antenas** de recepción interior y exterior utilizadas, y no presenta los diagramas de recepción de estas antenas²².
- d) **DICTUC no usa metodología correcta de medición ni observadores independientes entre sí**²³.
- e) **14 puntos de medición no recibieron señal alguna**²⁴, y 9 puntos presentaron recepción complicada para los tres estándares, es decir, un 24% de los 99 puntos finalmente medidos. Con mayor razón ha sido erróneo reducir la cantidad de puntos de medición de los 200 originalmente propuestos;
- f) **No se efectuaron las pruebas de movilidad**, anunciadas en el Protocolo²⁵;

²⁰ Cf. *Informe sobre Pruebas de Campo de TV Digital*, DICTUC, 13/12/2007, pg. 9

²¹ Cf, MTT ORD 32183 del 11 Marzo 2008, del ministro de transporte y telecomunicaciones a la ministra de cultura, punto 2: "Este protocolo (...) no se extrema en su aplicación, desechando la realización de pruebas de laboratorio, ya que el objetivo de las pruebas era evaluar y comparar el desempeño de los estándares bajo diversas condiciones de recepción idénticas, todo ello, desde el punto de vista de un *usuario típico*."

²² Cf. *Informe sobre Pruebas de Campo de TV Digital*, anexos, DICTUC, 13/12/2007, pg. 19 y 27.

²³ Cf. *Informe al Colegio de ingenieros cuestiona validez de pruebas técnica de TV Digital*, La Segunda, 7 diciembre 2007,

<http://www.lasegundadigital.com/modulos/catalogo/Paginas/2007/12/07/LUCSGTL70SG0712.htm>

²⁴ Ejemplos de puntos de medición que no recibieron señal alguna: "Punto de Medicion Interior n°7 fecha 20 de Noviembre 2007, Radial 12 km, Ubicación San Luis Colegio Jose Domingo Cañas - Santiago de Chile, Comentarios : "No se recibe ningun estandar a 12 km de la antena y a 3 km del cerro Renca"; Punto de Medicion Interior n°48 fecha 17 de Noviembre 2007, Radial 12 km, Ubicación M Escriba de Balaguer - Santiago de Chile, Comentarios : "No se recibe ningun estandar. El punto present a linea vista con la antena y esta en altura"; Punto de Medicion Exterior n°55 fecha 23 de Noviembre 2007, Radial 10.2 km, Ubicación Mirasol 2558 - Santiago de Chile, Comentarios : "Obstrucción cercana por cerros ninguno de los tres estandares se recibe". Ver más información en *Informe sobre Pruebas de Campo de TV Digital*, anexos, DICTUC, 13/12/2007, pgs. 43 y 48.

Cf. http://www.subtel.cl/prontus_tvdsite/artic/20071213/asocfile/20071213180041/anexos_informe_pruebas_de_campo_tvds_131207_output.pdf

²⁵ Cf. *Especificaciones y Protocolo para las Pruebas de Campo de los Estándares de Televisión Digital Terrestre en Chile*, Subtel, 11 agosto 2007. Pg. 4 "(...) sólo para efectos de comprobar las capacidades de los diferentes estándares referentes a la recepción bajo condiciones de movilidad, se realizará pruebas de recepción móvil, estas pruebas no serán de un tipo comparativo."

- g) No se midió ni Modulation Error Rate (MER) ni Bit Error Rate (BER), es decir se desconoce por completo la tasa de error de modulación y la tasa de error del caudal binario para todos los puntos de medición. Estos parámetros son sin embargo fundamentales, como herramienta de control de calidad.
- h) **Las pruebas se realizaron sólo en Santiago**, desconociendo la realidad geográfica, climática y de amplitud térmica que tiene el resto del país. Sin embargo el informe UIT-R BT.2035-1 hace referencia a los factores climáticos, geográficos, y de amplitud térmica.
- i) El informe de los veedores de las mediciones intenta justificar las falencias de las mediciones por el hecho de funcionar con un analizador de espectro en modo “*un-calibrated*” y **propone trabajar al límite del umbral de recepción**²⁶.

Advertimos que la mayoría de estas falencias técnicas para realizar verdaderas mediciones que llevasen a proposiciones fundadas están contraindicadas desde la consulta misma por el Protocolo²⁷, al apartarse justamente del punto de vista de *un usuario típico*²⁸.

El 24 de diciembre 2007, como vocero de gobierno, el Ministro SEGEOB Francisco Vidal postergó la decisión de norma para marzo 2008, declarando que la Presidenta Bachelet ha solicitado más estudios técnicos por tratarse de una normativa que regirá la industria por los próximos 30 a 50 años²⁹. No obstante, puntualizó que **no se trata de nuevos estudios, sino de “más” estudios**.

El estudio de Spectrum Strategy Value Partners se hizo público convenientemente dos días después, el 26 de diciembre 2007.³⁰ En su nota de portada, se advierte el haber excluído aspectos relativos a la definición del estándar tecnológico de norma. Además **enuncia “constricciones de tiempo”** en dos partes: el análisis y configuración del documento tuvo una duración total de tres semanas (pg.4) y

²⁶ Cf. *Informe Comisión Veedores Mediciones de Campo TV Digital*, 18 feb 2008, http://www.subtel.cl/prontus_tvd/site/artic/20080218/pags/20080218152957.html. El informe que figura en la web de la Subtel lleva una firma no identificada en la portada, que no coincide con ninguna de las otras firmas identificadas que figuran en el mismo documento.

²⁷ “Las pruebas de receptibilidad miden las condiciones en las cuales las señales de televisión digital pueden ser recibidas y decodificadas en situaciones operacionales reales, **desde el punto de vista de un usuario típico sin conocimientos técnicos**. Dichas situaciones operacionales incluyen recepción en cualquier lugar donde los espectadores utilicen habitualmente sus receptores de televisión, con y sin antenas exteriores.” Cf. *Consulta: Especificaciones y Protocolo para las Pruebas de Campo de los Estándares de Televisión Digital Terrestre en Chile*, Subtel, 3 julio 2007, http://www.subtel.cl/prontus_tvd/site/artic/20070705/asocfile/20070705150141/espec_pruebas_campo_030707.pdf

²⁸ El “usuario típico” es uno de los argumentos más utilizados por el Ministro y el Subsecretario de Telecomunicaciones para validar las pruebas técnicas que se han hecho. El Ministro de Transporte lo usará también en su respuesta a la Ministra de Cultura en marzo 2008 para justificar la no necesidad de más pruebas. Cf. MTT ORD 32183 del 11 Marzo 2008..

²⁹ “Francisco Vidal indicó que la Presidenta Bachelet solicitó más estudios técnicos tratándose de una normativa que regirá la industria por los próximos 30 a 50 años.” Cf. SUBTEL, http://www.subtel.cl/prontus_tvd/site/artic/20071227/pags/20071227130910.html

³⁰ Cf. *Supporting Subtel in developing a regulatory framework for the launch of DTT services in Chile*, *Final Report* (ppt), Consultora Spectrum Strategy Value Partners. http://www.subtel.cl/prontus_tvd/site/artic/20071226/pags/20071226133458.html

luego se refiere al poco tiempo en términos de “*constraints*”, que significa *restringir e impedir*.

Si el estudio se anunció el 26 octubre 2007³¹ y se hace público el 26 de diciembre, pero tiene sólo tres semanas de duración hay **un lapso de 5 semanas** que debió haber sido aprovechado para estudiar aquellos aspectos que los mismos autores en su propio documento señalan que no tuvieron tiempo de realizar: “*given the time constraints, we have not audited inputs received across interviews (e.g frequency plan analysis, detailed review of local legislation)*” (pg.6)

El informe explicita quiénes fueron las instituciones o personas entrevistadas para este estudio, de más de veinte entrevistas en Chile. Sin embargo **no se consideró realizar entrevistas al Consejo del Arte e Industria Audiovisual, ni a la Plataforma Audiovisual, ni al Colegio de Ingenieros** (pg. 5)

Observamos que el estudio viene con una indicación especial (pg. 19) donde se hace referencia al espectro disponible para televisión digital terrestre enunciando que los potenciales canales son 30 y van del 21 al 52 en las bandas de UHF. En la misma página se señala que los canales del 53 al 69 ya están previamente “*earmarked*” (reservados) a TV Móvil y servicio WIMAX. **Sorprende constatar en un documento de consultoría que se proponga un plan “earmarked” de espectro.**

En la página 8 se habla de la visión inicial de la SUBTEL sobre Chile Digital; en la página siguiente exhibe un diagrama explicativo de esta visión inicial. Este diagrama promueve un modelo de televisión que permite la televisión de pago y **patrocina la idea que los telespectadores chilenos pierdan el derecho adquirido a la libre recepción de las señales de TV** en las bandas de UHF y VHF que están asignadas por decreto a la recepción libre y directa por parte de la población por tratarse de un bien de uso público.

El subsecretario Bello efectuó nuevas declaraciones el 6 de enero 2008 en el blog www.fayerwayer.com, en donde **afirmó “queremos TV de libre recepción en teléfonos móviles.”** Además declaró que la elección de norma le corresponde a SUBTEL, pero que “conjuntamente con la adopción de la norma de televisión digital es necesario enviar un proyecto de Ley al Congreso para modificar la regulación asociada a la televisión (ley del Consejo Nacional de Televisión y posiblemente ley de TVN), y que dicho proyecto de Ley corresponde que sea coordinado por el Ministro Secretario General de Gobierno. **Tanto el CNTV como TVN se relacionan con el Gobierno a través de dicho Ministerio, por tanto es evidente que esa tarea le corresponde al Ministro Vidal**”³².

³¹ En estricto rigor, un estudio de tipo industrial como éste había sido anunciado por el propio Ministro de Transporte en el II Seminario de Telecomunicaciones, tan antes como el 18 junio de 2007.

³² Cf. *Exclusivo: Subsecretario Pablo Bello comenta sobre el atraso de la norma de TV Digital en Chile*, <http://www.fayerwayer.com/2008/01/subsecretario-pablo-bello-comenta-sobre-el-atraso-de-la-norma-de-tv-digital-en-chile>

El 13 de enero 2008 Plataforma Audiovisual redactó una *Propuesta de Plataforma Audiovisual al CNCA sobre TDT*, y la presentó en persona a la Ministra de Cultura Paulina Urrutia. En la propuesta se reitera la **solicitud de una comisión presidencial sobre TDT, pero la Ministra comunicó la negativa de la Presidenta en esta materia**, relegándola a la posibilidad de crear una comisión a nivel ministerial del CNCA, es decir, desde el Consejo del Arte e Industria Audiovisual (CAIA.)

El 15 de enero de 2008, a instancias del CAIA, la Ministra de Cultura nuevamente ofició al Ministro de Transporte y Telecomunicaciones, *“con el objeto de informarle que este órgano acordó por unanimidad de los consejeros presentes, en Sesión 01/2008, solicitar a la repartición ministerial que usted dirige, la realización de nuevas pruebas de laboratorio y de campo de sistemas de radiodifusión de televisión digital terrenal. Se sugiere, para ello, seguir las Recomendaciones del Informe UIT-R BT.2035-1, de la Unión Internacional de Telecomunicaciones”*.

De acuerdo a la responsabilidad delegada por SUBTEL en SEGEGOB en materia legislativa de TDT según la mencionada declaración en www.fayerwayer.com el 6 de enero, Plataforma Audiovisual solicitó audiencia con el Ministro Vidal. El viernes 18 enero 2008 el Ministro Vidal se reunió con Plataforma Audiovisual, en donde le **expresamos nuestra preocupación por el debate cerrado y de escasa participación ciudadana que conduce SUBTEL en torno a los temas de norma y concesiones**. El ministro planteó requerir más información para entender nuestra preocupación sobre el aspecto técnico. Se nos pidieron dos insumos, sobre “norma” y “concesiones”, que debíamos hacer llegar al asesor de SEGEGOB Ernesto Galaz.

El 25 de enero 2008, se inició al interior de Plataforma Audiovisual la elaboración de una propuesta general sobre elección de norma y de legislación sobre CNTV (simulcast, concesiones, composición, facultades) y TVN. El mismo día, Plataforma Audiovisual ofició a todos los consejeros del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual solicitándoles constituir una comisión de TDT.

En lugar de ofrecer hacer más estudios de carácter técnico, según la solicitud de la Presidencia, **el 1º de febrero de 2008 la SUBTEL realizó una consulta de carácter socioeconómico donde los asuntos técnicos son reducidos a un mero cuestionario de conocimientos básicos**³³. Esta nueva consulta de SUBTEL fue también de carácter cerrado, destinada sólo a algunas Universidades y de la que al día de hoy aún se desconocen los resultados. La consulta presenta errores de formulación, plantea lineamientos de políticas de RTDT como si fueran supuestos categóricos y demuestra mayor preocupación y análisis de aspectos macroeconómicos por sobre asuntos radioeléctricos, razón por la que creemos que su resultado no debe ser considerado como insumo de nuevas pruebas técnicas ni como validación de éstas.

³³ Cf.

http://www.subtel.cl/prontus_tvd/site/artic/20080225/asocfile/20080225113043/documento_consulta_tvd_final_010208.pdf

Por contrapartida, a través de participación organizada, Plataforma Audiovisual difundió una cronología de los sucesos y consensuó en el sector durante febrero una reflexión sobre sus preocupaciones en materia de TDT, las que recogió en el documento *Ejes Temáticos*, donde reitera la solicitud de que las pruebas técnicas se rijan por las Recomendaciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones–Naciones Unidas, también sugerido por acuerdo del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual del 15 enero 2008.

El 27 de febrero del año 2008 el **Subsecretario de Telecomunicaciones dio por agotado el tema técnico** en declaración a la prensa: "Hacer más pruebas científicas no tiene ningún sentido"³⁴.

La prensa electrónica recogió el malestar de parte de los actores involucrados en la TDT, las "puntadas sin hilo."³⁵ Al contrario de lo prometido, **los sucesivos aplazamientos en la decisión de la norma que regirá las transmisiones televisivas no se ha traducido en mayor profundización y "más estudios"** sobre el tema. Los principales implicados acusan poca seriedad en los testeos ya realizados y nulas conclusiones.

En radio Cooperativa³⁶ el 29 de Febrero del 2008 la SUBTEL anunció para marzo o abril **un anteproyecto de ley sobre el marco regulatorio que regirá la TV Digital en Chile**. Vemos con suma preocupación que ese importante cuerpo legal esté basado fundamentalmente en un informe que tuvo tres semanas para ser ejecutado y que presenta las falencias expuestas en el presente análisis. La segunda consulta ciudadana³⁷ de SUBTEL en junio 2007 sobre el nuevo régimen concesional también fue respondida por el sector de Plataforma Audiovisual³⁸. En ninguna parte se publica el proyecto finalmente enviado. No obstante ya sabemos que un estudio foráneo que tuvo una breve duración será según Pablo Bello "el principal insumo para poder elaborar el proyecto de ley."³⁹

El 2 de marzo 2008 **SUBTEL abrió un blog**, a través del cual se podrá acceder "a otras instancias de participación ciudadana a las que SUBTEL convoca

³⁴ Cf.

http://www.elmostrador.cl/modulos/noticias/constructor/noticia_nueva.asp?id_noticia=240758

³⁵ Cf. Nota anterior, El Mostrador, 14 febrero 2008, y también CONADECUS, Cf. http://www.conadecus.cl/index.php?option=com_content&task=view&id=1173&Itemid=9

³⁶ *Telecomunicaciones prevé para 2010 masificación de la TV digital*. subsecretario Pablo Bello (...) explicó que, más allá de la definición de la norma, es prioritaria la modificación de su marco regulatorio en el Congreso.

Cf. http://www.cooperativa.cl/prontus_not/site/artic/20080229/pags/20080229122132.html

³⁷ Cf.

http://www.subtel.cl/prontus_subtel/site/artic/20070503/asocfile/20070503185639/consulta_publica_concesiones_030507.pdf

³⁸ Cf.

http://www.subtel.cl/prontus_subtel/site/artic/20070503/asocfile/20070503185639/rpta_plataforma_audiovisual.pdf

³⁹ "El informe de la consultora no nos obliga, aunque es el principal insumo para poder elaborar el proyecto de ley." Cf. *Subtel anticipa recomendaciones de estudio clave sobre TV digital en Chile*. Pablo Bello reitera que la norma será dada a conocer antes de navidad. Diario Financiero, 26 octubre 2007. http://www.df.cl/portal2/content/df/ediciones/20071026/cont_14751.html

habitualmente, como las consultas públicas sobre materias regulatorias y normativas".⁴⁰

El 4 marzo 2008 en respuesta a la petición del Ministro Vidal de fin de enero, entregamos a Ernesto Galaz, asesor de SEGEOB, una *Propuesta de la Plataforma Audiovisual a la SEGEOB en relación al Advenimiento de la Televisión Digital Terrestre en Chile*⁴¹. Aún no habiendo logrado revertir la tendencia de no rehacer las pruebas, **por primera vez un documento del sector explicita una propuesta técnica de teleradiodifusión**, a favor de la norma ISDB-Tsb, compresión MPEG 4 H.264/AAC y middleware Ginga. Asimismo, una segunda parte del documento explicita una propuesta legislativa que aborda la relación entre cine y TV, la definición de una Nueva Televisión Pública, una propuesta de modificación a la ley de TVN y una defensa irrestricta del principio de acceso universal. Sobre concesiones, Plataforma Audiovisual sólo menciona la aplicación de Single Frequency Network (SFN), razón por la cual SEGEOB solicita una propuesta más específica sobre concesiones.

El 11 de marzo 2008, El **MTT respondió por oficio a la Ministra de Cultura negativamente, rechazando la posibilidad de nuevas pruebas técnicas**⁴². En dicho oficio el Ministro Cortázar entregó tres argumentos discutibles: que Chile podía usar el informe UIT sólo como una guía, que el resultado fue validado por una consulta ciudadana cuyo método de participación ya hemos cuestionado (en tanto el Protocolo reduce su control de calidad en diversos puntos tras la consulta), y por un grupo de veedores que provienen sólo de Universidades. Finalmente, asegura que los resultados en Chile son coincidentes con pruebas de campo de otras latitudes, sin que se conozca un estudio comparativo al respecto que esté publicado en los mismos sitios web que el Ministro MTT cita para legitimar el proceder de su repartición⁴³.

La Propuesta para la Legislación y Reglamentación de Concesiones del Espectro de Libre Recepción para Teleradiodifusión bajo Norma Digital en el Territorio de Chile fue preparada por Plataforma Audiovisual y entregada simultáneamente a SEGEOB, CNCA, CNTV y SUBTEL el 29 de abril 2008. Por primera vez se aborda técnicamente la ley del CNTV en lo que respecta a su

⁴⁰ Subtel lanzó blog para debatir sobre telecomunicaciones, *Cooperativa*, 2 abril 2008, cf. http://www.cooperativa.cl/prontus_notas/site/artic/20080402/pags/20080402112428.html

⁴¹ Cf. <http://plataforma-audiovisual.blogspot.com/>

⁴² Cf. MTT ORD 32183 del 11 Marzo 2008, del ministro de transporte y telecomunicaciones a la ministra de cultura, punto 2: (...) en primer lugar cabe señalar que dicho informe de la UIT no tiene carácter mandatorio, siendo una guía que cada país evalúa la profundidad con que lo emplea. Por lo expuesto, este Ministerio optó por definir un protocolo propio de mediciones, realizado previa consulta pública, cómo se puede apreciar en el sitio www.tvd.cl y www.subtel.cl, donde participaron 10 instituciones. Este protocolo, habiéndose inspirado en el citado informe, no se extrema en su aplicación, desechando la realización de pruebas de laboratorio, ya que el objetivo de las pruebas era evaluar y comparar el desempeño de los estándares bajo diversas condiciones de recepción idénticas, todo ello, desde el punto de vista de un *usuario típico*."

⁴³ Cf. Cf. *Especificaciones y Protocolo para las Pruebas de Campo de los Estándares de Televisión Digital Terrestre en Chile* Pg. 4, "En el diseño de la presente metodología también se ha privilegiado la medición de aquellos aspectos de desempeño de cada estándar que probablemente hayan evolucionado desde la realización de las pruebas de campo más recientes de las que se tiene conocimiento público, en particular las de Brasil y Taiwán."

reglamento de concesiones, efectuándose proposiciones concretas sobre cobertura (acceso universal), plazo (fin de las concesiones indefinidas, simulcast), SFN, recuperación del espectro VHF, y reserva general de parte del espectro para TV pública.

En este documento, **Plataforma Audiovisual solicita también la incorporación de *cargas públicas***: que las concesiones se otorguen con ciertas obligaciones públicas que se justifican por el hecho de conceder uso privado a bienes públicos. Se trata de tres cargas. Una propone que **los concesionarios reinviertan un 5% de sus ingresos brutos facturados**, ya sea donando al Fondo de Fomento Audiovisual o comprando licencias de exhibición de contenidos nacionales producidos en forma externa al concesionario. Otra exige volver funcional la *Reserva Cultural del TLC Chile-Estados Unidos*, la que el 2001 preservó el derecho del CNTV a establecer **una cuota de pantalla chica para la producción chilena**. Para ello solicita que se incorpore en la ley una definición de lo que es “producción nacional” y la fijación de un porcentaje específico dentro de ese 40% para las películas chilenas, incluyendo largometrajes, documentales y cortometrajes. Una tercera carga exige reserva de parte del datacasting para servicios de información pública. Ninguna de las reparticiones mencionadas ha dado al día de hoy respuesta a este documento. SEGEOB tampoco ha respondido a la *Propuesta de la Plataforma Audiovisual a la SEGEOB en relación al Advenimiento de la Televisión Digital Terrestre en Chile*.

En el blog de SUBTEL, el 29 de mayo 2008 el subsecretario Bello declaró: **“Para que nadie se equivoque, la adopción del estándar NO es el paso crítico para implementar la TV digital en el país**. Para que exista TV digital en Chile lo que se requiere es cambiar la actual ley de Televisión. Sin modificaciones legales nunca tendremos TV digital, aunque escojamos hoy mismo la norma.”⁴⁴

El 17 agosto 2008 La Tercera informó que **el Gobierno chileno enviará al parlamento proyectos de ley para modificar el Consejo Nacional de Televisión y TVN. Dentro de ellos se incluiría la determinación del periodo de concesiones de la televisión digital y cuándo finalmente comenzaría a operar el nuevo sistema**⁴⁵. Desconocemos el contenido final de estos importantísimos proyectos de ley, los cuales jamás han estado abiertos a un proceso de participación ciudadana; sin embargo, éste “punto para Cortázar sobre Vidal” al menos destraba la presión de elegir el estándar técnico antes de iniciar el proceso legislativo, abriendo la puerta a reevaluar las pruebas técnicas para la mejor elección de norma.

El 11 de septiembre de 2008 asistimos a un panel-almuerzo en el Colegio de Ingenieros, relativo a legislación sobre TV, donde el principal orador era el ministro SEGPRES José Antonio Viera-Gallo. Ésta **pudo ser la primera opción de escuchar anuncios sobre los proyectos de ley mencionados un mes antes por La Tercera, sin embargo el ministro a última hora cancela su participación**.

⁴⁴ Cf. <http://blog.subtel.cl/wp/>

⁴⁵ *Tv Digital: Punto para Cortázar sobre Vidal*, La Tercera Reportajes, 17 agosto 2008, pg. 2. También en Cf. <http://mediosdigitales.info/2008/08/17/tv-digital-en-chile-otros-tres-anos-mas-de-espera/>

C. Reitera sugerencia de creación de una Comisión Presidencial sobre TDT

El 29 de septiembre de 2006, la Presidenta Bachelet, presentó públicamente la Agenda Pro Participación Ciudadana, iniciativa emblemática y distintiva de su administración. La Agenda contiene **un conjunto de orientaciones para promover la participación, el ejercicio de los derechos ciudadanos, el asociacionismo y el respeto a la diversidad. Su propósito es fortalecer la democracia e incentivar a la ciudadanía a participar activamente en la construcción de un país mejor.** La Agenda considera acciones que involucran a los ministerios, servicios públicos y municipios, y al vasto y diverso mundo de las organizaciones sociales del país. Sus ejes principales son: gestión pública participativa, fortalecimiento del asociacionismo ciudadano, derecho ciudadano a la información pública y respeto a la diversidad y a la no discriminación.⁴⁶

Creemos que a la base de lo que está sucediendo en el ámbito de las pruebas técnicas para la elección de norma TDT y de la elaboración de su marco regulatorio, hay un problema de participación ciudadana. La forma en que SUBTEL ha desarrollado la elección de norma no ofrece el rigor científico suficiente para la decisión política que se tomará. Como agravante, ni el proceso de elección de norma ni el nuevo reglamento de concesiones ha sido debidamente informado al sector productor de contenidos ni la comunidad en sus fases. No obstante, SUBTEL mantuvo una mesa de trabajo con ANATEL a fines de 2007⁴⁷.

Por su parte SEGEOB sólo ha solicitado insumos, pero jamás ha dado *feedback* ni ha integrado mesas de trabajo para la elaboración de los proyectos de ley que modifican CNTV y TVN. Sobre estos documentos reina el más absoluto misterio e impenetrabilidad. No se ha desarrollado una gestión pública participativa, ni mucho menos se ha respetado el derecho ciudadano a la información pública, ambos ejes de la Agenda.

Como organización ciudadana diversa y representativa, Plataforma Audiovisual ha dado todos los pasos necesarios para involucrar al Gobierno en un proceso de participación ciudadana. Somos el sector que reúne a los actores con capacidad de producción de contenidos; numerosas PYMEs, unos mil trabajadores de la

⁴⁶ Cf. *Agenda Pro Participación Ciudadana "Participemos: Mejor con Participación"*, División de Organizaciones Sociales DOS, SEGEOB, http://www.participemos.cl/index.php?option=com_content&task=view&id=465&Itemid=71

⁴⁷ "Con el objeto de tratar los contenidos del marco regulatorio de la TV Digital, el cual implica hacer modificaciones a la Ley del Consejo Nacional de Televisión, se ha constituido una mesa de trabajo entre ANATEL y SUBTEL, la cual ha sostenido ya varias reuniones, en las que se han tratado los siguientes temas: a) régimen de las concesiones; b) duración de éstas; c) naturaleza del bien concedido; d) derechos de las concesionarios y modelo de postulación; e) sistema de must carry; f) período del simulcast. En estas reuniones, ANATEL ha hecho presente la importancia que para la Asociación tienen los derechos de las concesionarias y la necesidad de establecer clara y detalladamente el modo en que se transitará del modelo analógico al digital, aprovechando de regular las situaciones que pueden hacerse más complejas en virtud de la multiplicidad de servicios que permite la digitalización, como es el caso ya mencionado de las relaciones entre la TV pagada y la TV abierta. Adjuntamos minutas generadas en el proceso de estas reuniones." Cf. Escobar, Alfredo, Presidente ANATEL, *Visión de la Asociación Nacional de Televisión (ANATEL a.g.) Sobre la Próxima Digitalización de la TV Chilena, SEA 078-2007, 27 diciembre 2007.*

industria, a los que se nos ha negado permanentemente el derecho a participar en el advenimiento de la TDT en Chile. No obstante, **somos el único sector que puede resolver el problema de la calidad de los contenidos de la TV**: ni los funcionarios, ni los ingenieros, ni los operadores han logrado ellos solos mejorar la calidad de la TV tras 3 encuestas trienales sobre este tema realizados por el CNTV desde 1993.⁴⁸

Por ello el oficio del 5 noviembre de 2007 de la Ministra de Cultura al Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones expresaba también preocupación por **la necesidad de garantizar una verdadera participación ciudadana, el respeto al principio de acceso universal en el ámbito de la TV, y la necesidad de una comisión asesora presidencial sobre TDT**. El 12 de marzo 2008, la Presidenta de la República no quiso recibir la propuesta de Plataforma Audiovisual, derivándonos a... SUBTEL⁴⁹.

En definitiva, **ni la incorporación de Plataforma Audiovisual a la participación ciudadana que ofrecía SUBTEL en julio y agosto 2007, ni las reuniones de marzo 2008 con SEGEOB y SUBTEL, ni la presentación de propuestas oficiales del sector en los ámbitos de norma, concesiones, TV pública y CNTV en abril 2008 han tenido impacto alguno, mucho menos una respuesta formal**. Al sector productor de contenidos no se le ha dado el trato que han recibido los operadores de TV nacional y regional, o los ingenieros. No es esto inconsecuente con los propios estudios del CNTV en relación a la calidad? No es esto contradictorio con la iniciativa presidencial de participación ciudadana?

Durante agosto de 2008 la prensa ha cubierto numerosos despliegues de lobby de los representantes de estándares de definición ante el Gobierno y Congreso⁵⁰, lo que refuerza **la urgencia de nuestra solicitud** de dar un giro a la forma en que se ha llevado el proceso de advenimiento de la TDT en Chile.

Con estos antecedentes, nos atrevemos a plantear por tercera vez la necesidad imprescindible y urgente de conformar una **Comisión de Radio-Televisión Digital Terrestre de Libre Recepción**, de rango Presidencial con carácter representativo y nacional, conformada por y/o con participación de las

⁴⁸ Cf. *Bajo Nivel de Satisfacción de las Audiencias frente a la TV*, Revista CNTV, Diciembre 2007, <http://www.cntv.cl/Revista/HTML/2007/Diciembre/index.htm> ; "El estudio, que investigó sobre las percepciones de los telespectadores—entre 18 y 80 años de edad—sobre calidad y satisfacción en junio de este año, reflejó el alto grado de conocimiento que tienen las audiencias frente a la televisión. La farándula es sinónimo de televisión de mala calidad para las audiencias. Cultura, educación y una programación con sentido, es decir 'que deje algo' son evaluados como calidad por las audiencias." Véase también *V Encuesta Nacional de TV*, Revista CNTV Septiembre 2006, <http://www.cntv.cl/Revista/HTML/2006/Septiembre/index.htm> , encuesta que revela la falta de diversidad en TV, reclamando más tiempo de pantalla para tercera edad, indígenas, autores e intelectuales, mujeres, etc.

⁴⁹ "Compromisos impostergables en la agenda presidencial no nos permiten concertar la reunión, por lo que rogamos aceptar nuestras excusas. No obstante, por la importancia del tema planteado, hemos solicitado al señor Subsecretario de Telecomunicaciones tomar conocimiento de su presentación y establecer contacto con usted, con el objeto de atender y canalizar debidamente sus inquietudes y propuestas." Cf. Correo Presidencial INPR 2008-15673, Namuncura, Domingo, Asesor Presidencial a Staiger, Tehani, Plataforma Audiovisual, 12 marzo 2008.

⁵⁰ *El intenso lobby europeo para quedarse con la TV digital*, *El Mostrador*, 4 sept 08, Cf. http://www.elmostrador.cl/modulos/noticias/constructor/noticia_nueva.asp?id_noticia=257070

organizaciones aquí propuestas, que elabore una proposición definitiva para la definición de la norma técnica de RTDT y contribuya en la elaboración del nuevo marco regulatorio para la implementación de la TV Digital en Chile.

Creemos que dicha comisión debiera estar integrada, a modo de ejemplo, por

- ANATEL
- Plataforma Audiovisual de Chile
- ARCATEL
- Broadcasters comunitarios de TV
- Radios Comunitarias
- Personas destacadas de las Ciencias, Artes y Letras

- Consejo Nacional de TV
- Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
- Consejo del Arte y la Industria Audiovisual (CAIA)
- Ministerio de Educación
- Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones/SUBTEL
- SEGEGOB
- SEGPRES
- Corporación de Fomento a la Producción CORFO
- Ministerio de Relaciones Exteriores
- Unidad de Telecomunicaciones de las Fuerzas Armadas

Y creemos que la primera tarea de esa comisión sería establecer un nuevo calendario de pruebas técnicas, a la par de entregar proyectos de ley consensuados al Congreso en el marco del debate legislativo que renovará las leyes de CNTV y de TV Pública de Chile.

Daniel Henríquez-Ilic
Jaime Mondría
Bruno Bettati
Comisión TDT
Plataforma Audiovisual de Chile